

Nota 031/2019

Ciudad de México a de 30 de julio 2019

PUNTOS RELEVANTES DE LA PONENCIA PRESENTADA POR EL LIC. ARTURO ALCALDE EN EL PARLAMENTO ABIERTO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, SENADO DE LA REPÚBLICA

Dentro de la ponencia del Lic. Arturo Alcalde Justiniani, les resaltamos los puntos más relevantes:

La reforma laboral que inició su vigencia el 1 de mayo de 2019 fue un parteaguas en la historia laboral de nuestro país. Se logró transitar hacia un auténtico Estado de Derecho cancelando el control gubernamental y gremial de los órganos de justicia, encargando dichas tareas como en el resto del mundo al Poder Judicial. Se rescató la negociación colectiva atrapada por los contratos de protección patronal creando esquemas de participación con el fin de contar con una concentración social y productiva para beneficio de los trabajadores, empleadores y de la población en general. Se dio vigencia a los compromisos internacionales en favor de la libertad y democracia sindical para mejorar los salarios y transitar hacia el objetivo común del trabajo decente y el uso racional de los recursos humanos y la construcción de un nuevo modelo de desarrollo. Se crearon nuevas instituciones para impulsar la conciliación y apoyándose en experiencias exitosas, se generaron nuevos procedimientos de corte oral que harán realidad el reclamo social en favor de una justicia en contra de la extorsión que cotidianamente agobia a ciudadanos y empresas mediante falsos emplazamientos a huelga y demandas de titularidad sin representar a trabajador alguno. Se fortaleció la perspectiva de género y se contemplaron muchos otros cambios en favor de los derechos humanos laborales; de ello da cuenta la reforma en favor de las personas trabajadoras del hogar y de los jornaleros agrícolas.

Esta reforma fue producto de un fructífero diálogo entre empresarios, sindicalistas, académicos, especialistas, abogados, miembros del poder judicial y legislativo y sin duda favoreció su concreción el arribo de un gobierno comprometido con un auténtico desarrollo con vocación social. Fueron más de 20 años de diálogo laboral que cristalizaron en un proceso legislativo eficiente y rápido porque sus principales temas habían pasado ya por un profundo análisis. En otras leyes el debate social se inicia con la iniciativa de ley, en ésta, la iniciativa y el proceso legislativo fueron la concreción del añejo debate que de manera concreta arrancó con la propuesta panista de 1995 y que a partir de ella generó una docena de iniciativas integrales y mucha más en temas puntuales. Fueron 23 años de reflexión y análisis que dio vida a la gran reforma de 2019 tanto en el ámbito de los trabajadores en general como en el de los trabajadores del Estado. Todos debemos estar muy orgullosos de este avance colectivo.

Una reforma de estas dimensiones requiere sin duda de voluntad política del Estado que deberá reflejarse en el apoyo para su instrumentación, pero también de los actores en el mundo laboral.

Por un lado, los propios impartidores de justicia y por el otro los empresarios, trabajadores y sus organizaciones.

En este contexto cualquier reforma y con mayor razón una de estas dimensiones llegará a requerir cambios y ajustes, sin embargo, es menester que se permita su aplicación y derivado de la experiencia se propongan mejoras. Sería un grave despropósito pretender una contra reforma que además daño a los sectores agraviados sería un perjuicio del prestigio de nuestro Congreso y un precedente negativo en el ámbito de los compromisos internacionales.

Creemos que el parlamento abierto debe transitar hacia adelante generando un debate sobre temas pendientes como el de las pensiones que tienen un futuro desastroso especialmente para las nuevas generaciones. También considerar la necesidad de contar con una protección universal frente a los profundos cambios que se generarán en el mercado de trabajo con motivo del cambio tecnológico.

Además, señalo aspectos concretos de reflexión y debate, como aclarar interpretaciones y dilemas falsos que se han derivado de la reforma.

Como la falsa afirmación de que la reforma permite que existan varios sindicatos en una empresa. Se confunde el derecho de asociación con el de contratación colectiva. Lo mismo sucede con las empresas, es muy fácil registrarlas ante un notario, el tema es si esa persona moral tiene la capacidad económica para funcionar.

El tema de la subcontratación, sin duda es un renglón de importancia fundamental porque ha sido objeto de un gigantesco abuso que ha generado precariedad laboral además del grave daño al fisco y a la seguridad social. Se ha dicho con razón que hay una subcontratación buena, aquella que agrega a los procesos productivos un insumo que la empresa beneficiaria no podría afrontar por sí misma so pena de afectar su competitividad. Es mala cuando no se justifica y se convierte en un medio para abaratar el costo de la mano de obra, evitar el pago de reparto de utilidades, registrar a los trabajadores en un salario menor al real en la seguridad social y al fisco, y con el diferencial, aparentar beneficios adicionales a los trabajadores. En fin, es mala cuando se impone como modelo para afectar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Atendiendo a la experiencia internacional, toda reforma es perfectible, sin embargo, consideramos que hoy la prioridad es acompañar a la vigente, dándole viabilidad. Para ello se requiere la participación de sindicatos y empleadores y sin duda del Estado en el ámbito de sus distintos poderes.

Respecto a lo anterior, coincidimos con lo expuesto por el Lic. Arturo Alcalde, ya que la Reforma Laboral es un tema trascendental y de reflexión para todos los actores del mundo laboral.

Por el Comité Ejecutivo Nacional

